



**Caja de Previsión Social para Profesionales Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

A v. Hipólito Irigoyen N° 490 – 5000 – Córdoba – República Argentina

**Resolución General N° 17/2023
Comisión Especial de Inversión en bienes de la
Economía Real con dominio registral**

Visto:

La Ley 8349 (t.o. 2012):

La Res. Gral N° 15/2013 Interpretación y Reglamentación de la Ley 8349 (t.o.2012)

La Res. Gral 17/2017 Reglamento de Inversiones en bienes de la economía real con dominio registral

El Plan Anual de Inversiones –RG 31/2022- aprobado por la Asamblea de Afiliados,

La Res. Gral 30/2022 que conforma la Comisión Asesora de Inversiones

Considerando:

Lo previsto tanto por la Ley 8349 (t.o. 2012) como por la Res. Gral 15/2013 a los efectos de diversificar las inversiones para la preservación del fondo previsional de cobertura.

Que el Plan Anual de Inversiones –RG 31/2022- aprobado por la Asamblea de Afiliados, prevé la inversión en activos de la economía real como alternativa de colocación de fondos.

Que por Res. Gral 17/2017, el Directorio aprobó el Reglamento de Inversiones en bienes de la economía real con dominio registral, para garantizar un análisis integral de los proyectos y un marco de prudencia en la valoración de las condiciones de rentabilidad y riesgos inherentes, teniendo en cuenta el horizonte de largo plazo de la Institución y el objetivo de perpetuidad del sistema previsional.

Que la misma disposición, en su artículo segundo, establece la designación de una Comisión Especial conformada por al menos tres Directores titulares y todos los integrantes de la Comisión Asesora de Inversiones de la Caja, cuyo asesoramiento facilitaría la toma de decisiones por parte del Directorio.

Que la Comisión Especial para inversión en bienes de la economía real estaba integrada por los directores titulares Cr. Walter Torti, Cr. Marcelo Capello y Cr. Juan Carlos Forneris, y por los integrantes de la Comisión Asesora de Inversiones, Lic. Marcos Godoy, Lic. Guillermo Pizarro, Cr. Daniel Salto, Cr. Roberto García y Cr. Eduardo González Olguin.

Que el Cr. Juan Carlos Forneris ha solicitado licencia a su cargo de director, por lo que corresponde se designe a otro director para que integre la Comisión.

Lo dispuesto por el art. 37 inc. c) de la Ley 8.349 (T.O. 2012) de creación de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que dispone que es facultad del Directorio reglamentar aquellos aspectos que se considere necesarios para el normal desenvolvimiento de la Caja.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1: Desígnense miembros de la Comisión Especial de Inversión en bienes de la economía real con dominio registral, a los siguientes afiliados:

Afiliado
Torti, Walter David

Matr. Prof.
10.10941.6

Matr. Individual
21.655.035

Capello, Marcelo José	10.08780.0	18.488.060
Vidal, Marta Beatriz	10.04316.3	12.328.008
Godoy, Marcos Liberato	10.02134.9	6.597.944
Pizarro, Guillermo Enrique	14.00093.9	20.622.130
Salto, Daniel Horacio	10.02916.9	6.559.921
García, Roberto Enrique	10.03148.7	8.453.030
González Olguín, Eduardo Luis	14.00038.0	11.188.893

Artículo 2: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 27 de julio de 2023

CRA. NOEMÍ ESTER GÓMEZ
SECRETARIA
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

CR. GUILLERMO JULIO FILIPPELLI
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA.